

NOVEDADES:

Se cambia el título del Memento a "DERECHO DIGITAL" (antes Derecho de las Nuevas Tecnologías) para reflejar mejor el enfoque actual y la importancia del derecho y la economía digital en el tráfico jurídico y económico y la adaptación de nuestro Ordenamiento Jurídico.

Como novedades destacables están las siguientes:

- a. Aprobación del **RIA (Reglamento de Inteligencia Artificial)**: se examina la nueva regulación a nivel europeo de los sistemas de IA, incluyendo el análisis de las categorías de riesgos y la nueva responsabilidad de proveedores y usuarios, la ética de la IA, y los principios generales de transparencia, explicabilidad, revisión humana y la responsabilidad por daños causados por sistemas de IA.
- b. Aprobación de la **DSA (Digital Services Act, 2022)**: se aborda la nueva regulación de los servicios digitales, con énfasis en las responsabilidades de las plataformas en línea y la protección de los derechos digitales de los usuarios.
- c. Aprobación de la **DMA (Digital Markets Act, 2022)**: se analiza la regulación de los mercados digitales, centrada en promover la competencia y limitar las prácticas anticompetitivas de las grandes plataformas digitales o *gatekeepers*.
- d. Menciones y actualizaciones respecto a **MICA (Markets in Crypto-Assets)**: se aborda la regulación de los activos criptográficos, enfocándose en la protección del consumidor, la integridad del mercado, y la prevención del lavado de dinero.
- e. Inclusión de **NIS2 (Directiva de Seguridad de las Redes y de la Información)**: se analiza la actualización de la directiva NIS, que busca mejorar la seguridad cibernética de las redes y sistemas de información en la UE.
- f. Inclusión de **DORA (Digital Operational Resilience Act)**: se examina la legislación sobre la resiliencia operativa digital para el sector financiero, enfocada en garantizar que las entidades financieras puedan resistir, responder y recuperarse de incidentes cibernéticos.